

VISTO:

La nota presentada a este Honorable Cuerpo por las autoridades de la Escuela de Educación Especial N° 501; y

CONSIDERANDO:

Que la Institución educativa informa sobre las actividades que pretende llevar a cabo como cierre de proyecto institucional.

Que por lo expuesto solicita el uso del Parque de la Democracia, donde realizaría actividades literarias, físicas, encendido de fogata, una cena y la actuación de una banda.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase a la Escuela de Educación Especial N° 501 a utilizar el espacio público del Parque de la Democracia, a los efectos de llevar a cabo una actividad educativa enmarcada en el cierre de proyecto institucional.-

ARTÍCULO 2º) La autorización dispuesta en el artículo anterior, lo es para el día 11 de Diciembre en el horario comprendido entre las 17 y 23 hs.

ARTÍCULO 3º) El permiso otorgado por la presente es intransferible, de carácter precario y no contiene derechos de exclusividad, pudiendo ser revocado por alteración al orden público, por no cumplir con la presente normativa o cualquier motivo que perturbe el bienestar social/sanitario.-

ARTÍCULO 4º) Establézcase que la institución autorizada, será responsable absoluta de la higiene del lugar, asumiendo por sí en forma exclusiva y excluyente, la responsabilidad de la seguridad y control del comportamiento que genere la actividad autorizada, como asimismo todo tipo de daños materiales y/o personales que pudieran producirse con motivo y/o en ocasión de las actividades programadas.-

ARTÍCULO 5º) En caso de corresponder, la entidad autorizada abonará las contribuciones establecidas a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (S.A.D.A.I.C.).-

ARTÍCULO 6º) El Departamento Ejecutivo, resolverá sobre cualquier cuestión que haga a la organización autorizada en la presente.-

ARTÍCULO 7º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de Diciembre de 2025.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Tomás Del Valle
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE